



00028 / 18

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 14 MAR 2018

VISTO, el expediente N° 384/18 correspondiente a la 1° Reunión del Consejo Superior del año 2018, la Resolución Rectoral N° 089/18; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se ha adherido y designado a los representantes de la Universidad Nacional de Lanús ante la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias, en carácter de titular a la Mgter. Andrea Daverio (DNI N°93.952.368) y suplente a la Lic. Andrea Vallejos (DNI N°31.913.835);

Que, es competencia del Consejo Superior reglamentar sobre el particular en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional del Consejo Superior le dio tratamiento sin encontrar objeciones;

Que, por lo expuesto el Consejo Superior en su 1ª Reunión del año 2018 ha tomado conocimiento y ratifica lo dispuesto en la misma;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 incisos a) y w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE

ARTICULO 1°: Ratificar la Resolución Rectoral N° 089/18 que adhiere y designa a los representantes de la Universidad Nacional de Lanús ante la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Dr. Pablo Narvaja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ARITZ RECALDE
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JAFFAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús